Dependencia: ALRCA-CT-CTR-14041
Fecha elaboración: 12 de julio del 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística debe velar por el cuidado y conservación de sus bienes, y en consideración a sus proyecciones requiere el mantenimiento preventivo y correctivo de las áreas administrativas y operativas con el fin de mantenerlas en perfectas condiciones de funcionamiento ya que sirven como apoyo para la realización de las diferentes actividades operacionales que se requieran en el cumplimiento de la misión institucional, los compromisos adquiridos por la Regional y además se debe garantizar la salud y bienestar del personal que labora en ellas; así como de los usuarios y clientes que acuden a la misma, para tal efecto es necesario iniciar un proceso de contratación que nos permita cumplir de forma eficiente y eficaz.

Por lo antes expuesto se requiere contar con elementos o insumos de ferretería para realizar los mantenimientos y reparaciones locativas menores, así como dotar el Almacén General de estos elementos para poder suplir los mantenimientos que se presentan repentinamente y que es necesario atender oportunamente para evitar daños mayores, por ello se hace necesario adelantar un proceso conducente a contratar el Suministro de Elementos de Ferretería y materiales para construcción con destino a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, mediante un contrato de suministro, en donde no se estipulen las cantidades a contratar, sino que dichos elementos sean requeridos de acuerdo a las necesidades de mantenimiento y/o arreglo que se presenten en las diferentes dependencias de la Regional Caribe, según el presupuesto asignado.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA"

2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: Los servicios que hacen parte del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
D	40	17	17	08	Adaptador de tubo plástico pvc
D	31	21	17	05	Barniz de laca
D	39	10	16	08	Luz asómbrica o sicalíptica de operación
D	39	12	19	00	Dispositivos y accesorios de seguridad eléctrica
C	27	11	15	00	Herramientas de corte y engarzado y punzones
C	27	11	15	37	Broca para madera
C	27	11	28	41	Broca manual para metal
C	27	11	28	00	Conexiones de herramientas y accesorios

D	31	16	20	00	Clavos
E	46	17	15	01	Candados
D	30	11	16	00	Cemento y cal
D	30	11	16	01	Cemento
E	46	17	15	00	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios
D	40	14	17	51	Codos (de tubería)
D	39	12	16	13	Conjuntos o dispositivos de polo a tierra
C	27	11	15	52	Segueta
D	39	10	16	00	Lámparas y bombillas
D	31	21	15	03	Pinturas basadas en pigmentos
D	31	21	15	01	Pinturas de esmalte
D	30	15	15	00	Material para tejados y techos
D	30	15	15	12	Tejas de ladrillo
B	11	12	20	01	Triplex
D	40	17	15	00	Tubos y tuberías comerciales
D	30	10	24	00	Varillas
D	30	10	24	03	Varillas de hierro
D	31	21	15	02	Pinturas de agua
D	39	11	18	00	Accesorios de iluminación
D	31	15	15	04	Cuerda de nylon
D	31	16	24	00	Fijadores varios
D	31	16	24	02	Cerraduras
D	31	16	25	04	Soportes para accesorios eléctricos
D	31	21	15	18	Pintura antióxido
C	22	10	17	03	Cuchillas o dientes u otros filos cortantes
C	27	11	19	18	Lija manual
C	26	11	17	00	Baterías, pilas y accesorios
D	30	18	15	04	Lavamanos
D	31	15	15	07	Cuerda o pita

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para el presente proceso, se detalla de la siguiente manera: **(según informe técnico presentado por el área de la necesidad)**.

A continuación, se mencionan las especificaciones técnicas de los servicios requeridos para garantizar la correcta ejecución del contrato, estas a su vez son factores excluyentes, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE.

ITEM	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	PRESENTACION	CANTIDAD
1	BROCHA DE NYLON DE 1"	UNIDAD	4
2	BROCHA DE NYLON DE 4"	UNIDAD	4
3	ESPATULAS DE 3 PULG METALICA CON MANGO PLASTICO	UNIDAD	3
4	ESTUCO PLÁSTICO	CUÑETE	1

5	LADRILLO # 4	UNIDAD	10
6	LAMPARA PARA EMPROTAR CIRCULAR 24W	UNIDAD	4
7	LIJA POR PLIEGO 150	PLIEGO	5
8	LIJA POR PLIEGO 80	PLIEGO	5
9	PINTURA ANTICORROSIVA ALQUIDICA, VARIOS COLORES , CON PIGMENTO INHIBIDOR DE LA CORROSIÓN	GALON	1
10	RODILLO 9"	UNIDAD	2
11	THINER LITRO	LITRO	1
12	VINILO TIPO 1 X DIFERENTES COLORES 5 GALONES	CUÑETE	3

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por el representante legal, y/o certificado de ARL, y/o de la persona responsable del SG-SST con licencia vigente en SST; el cual también deberá ser aportado (para este caso); manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el cual podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista. Para el caso de proponentes plurales cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de este requisito.

CERTIFICADO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19: El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por el representante legal, manifestando el cumplimiento del protocolo de bioseguridad para para mitigar; controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19 de acuerdo a su actividad económica y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, donde su implementación y cumplimiento estará a cargo del contratista.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Certificación de Garantía: El proponente debe anexar certificación suscrita por el representante legal o quien asuma estas funciones en caso de ser persona jurídica o persona natural si se presenta en tal calidad, manifestando que otorga la garantía técnica para amparar cada uno de los elementos de ferretería y materiales de construcción adquiridos por mínimo tres (03) meses, contados a partir de la fecha en la cual se firme el Acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor, contra posibles defectos de fabricación o funcionamiento.

Certificación de fabricación de los bienes: El proponente debe anexar certificación suscrita por el representante legal o quien asuma estas funciones en caso de ser persona jurídica o persona natural si se presenta en tal calidad, en la que garantiza que los bienes que serán entregados son fabricados con materiales nuevos, no Re manufacturados ni refaccionados.

Los Elementos entregados deberán ser de buena Calidad cumpliendo con las siguientes condiciones:

- Originales
- Calidad Optima
- Suministrarse con las especificaciones
- Bien empacado.

Nota 1: los elementos de ferretería y construcción se entregarán de acuerdo a las necesidades de la Entidad y hasta agotar el presupuesto, por lo que no se estipulan cantidades exactas.

Nota 2: La Agencia Logística Regional Caribe, podrá requerir en la ejecución del contrato, otros elementos no previstos en el anexo técnico, realizando un análisis del mercado, en el cual se incluirán cotizaciones de diferentes proveedores, para aprobación del Ordenador del Gasto y posterior modificación contractual

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL: para efectos legales y fiscales el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **UN MILLON DE PESOS ($ 1.000.000,00), M/CTE** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA).

2.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, para el presente proceso de selección cuanta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **7822** de 04 de marzo del 2022 discriminado por rubro así:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
ELEFE ELEMENTOS DE FERRETERIA	A-05-01-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 1.000.000,00

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato derivado de este proceso tendrá un plazo de ejecución desde su perfeccionamiento y legalización hasta el 29 de octubre del 2022, o hasta agotar los recursos destinados para este contrato, lo primero que ocurra, prorrogable en tiempo y valor si las partes así lo acuerdan previa ponencia del supervisor del contrato firmado.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN: Los elementos serán entregados en el Almacén General de la Agencia Logística Regional Caribe.

Dirección: Base Naval ARC Bolívar- Entrada Bocagrande- Cartagena- Colombia
Ciudad: Cartagena
Departamento: Bolívar
País: Colombia

2.7 FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, realizará pagos parciales dentro de los treinta (30) DÍAS, de acuerdo a las entregas que se certificarán mediante las actas de recibido a satisfacción por parte de los supervisores de la ALFM, en donde conste las cantidades entregadas, condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en que se entrega y el valor de los bienes recibidos, junto con los trámites administrativos a que haya lugar, como lo son:

1. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el CONTRATISTA Y/O DELEGADO, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.
2. Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales.
3. Certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, según corresponda donde certifique estar a paz y salvo por el pago de parafiscales, al igual que con las obligaciones laborales.
4. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
5. Facturación electrónica debidamente registrada mediante correo electrónico a siifnacion.facturalectronica@minhacienda.gov.co y conforme al proceso establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016 de 2021 de SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION.
6. La Factura debidamente cargada en la plataforma SECOPII

Para los pagos, el contratista debe presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta.
- Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes y servicios.
- Numero consecutivo de factura de venta.
- Fecha de expedición de la factura.
- Número de Resolución DIAN, Fecha y Rango de facturación
- Descripción genérica o específica de los bienes y servicios objeto del contrato.
- Valor total de la operación.
- Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.

NOTA 1: El Contratista deberá ADJUNTAR copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días A LA FIRMA DEL CONTRATO, para efectos de giro electrónico, que contenga:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)

NOTA 2: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

NOTA 2: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

NOTA 3: El contratista deberá realizar el cargue de la factura verificada previamente por el supervisor, en la plataforma SECOP II, con el objetivo de verificar que sea la misma que se constituye en una cuenta por pagar.

NOTA 4: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe, efectuará sobre cada factura las retenciones en la Fuente, IVA, ICA, estampilla pro-universidad, hospitales y demás descuentos que por ley este autorizado la entidad a realizar de acuerdo régimen tributario del contratista y/o lugar donde se preste el servicio.

NOTA 5: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.

2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

#$15-20-00-004; Contrato; PedroPerez@cremil.gov.co#$

Ejemplo:

#$15-20-00-004;005-020-2021;daylester.meza@agencialogistica.gov.co#$

4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo "correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envié automáticamente. **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico- Documentos ZIP (PDF, XML).

6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final:

Identificación de la entidad; Contrato; correo@entida.gov.co

15-20-00-004; 005-022-2021; daylester.meza@agencialogistica.gov.co

2.8 TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO

2.9 ORDENADOR DEL GASTO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No.0663 de 10 de junio de 2019, mediante la cual se nombra al Director de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe CN (R) **ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO** y en concordancia con la Resolución No. 1009 del 30 de noviembre de 2021, mediante la cual se adopta el manual de contratación de la Entidad

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **MINIMA CUANTÍA,** de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, articulo 94 Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

3.2 CONVOCATÓRIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso se podrá limitar a MIPYMES teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación NO supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL. (no aplicable para la Mínima Cuantía)

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la

técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector ***de acuerdo al documento adjunto*** al presente estudio y documentos previos.

Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se remitió a los comerciantes (inscritos en SECOP II) que prestan los servicios objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado de los servicios a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica.

4.2. Estudio de mercado:

Una vez consultado en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, para la verificación de acuerdo marcos vigentes para la adquisición de materiales de ferretería, arrojo el resultado de un acuerdo CCE-255-AMP-2021 , el cual a la fecha se encuentra vigente, sin embargo se encuentra en proceso de estructuración en la plataforma y dispone de simuladores de cotización ni catalogo que permitan verificar que los materiales adquirir se encuentren contemplados en este acuerdo.

Por lo anterior se procedió a realizar evento de cotización en Secop II por un periodo de 7 días, los cuales no se recibieron cotizaciones, en consecuencia, se solicitaron cotizaciones a través de correos electrónicos a ferreterías dentro de la zona de ejecución en aras de realizar el estudio de mercado pertinente.

Teniendo en cuenta que algunos materiales solicitados en los eventos de cotización no se encontraban disponibles por las ferreterías consultadas, se tomó como referencia en algunas páginas web donde se obtuvo el valor de referencia en fin de realizar un promedio ponderado.

Empresas que cotizaron:

SEINM SAS	NIT: 901.219.048-3	CARTAGENA
HOMENCENTER SODIMAC	NIT: 800-242-106-2	CARTAGENA
FERRETERIA PEMEL	NIT: 900-457-218-5	CARTAGENA
FERRETERIA EL ANCLA	NIT: 901-499-715-8	CARTAGENA
FERRETERIA LA MARIA	NIT: 45.437.009-6	CARTAGENA

Páginas web de Referencias utilizadas en el estudio de mercado:
https://elbalde.co/productos/pintura-para-casa-pintuco/page/3/

https://elbalde.co/producto/vinilico-2-en-1-ico-pinturas-pereira/

https://elbalde.co/producto/pintura-trafico-pintutrafico-pintuco/

https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/

Luego de efectuar el análisis de los elementos que integran el estudio del sector, se concluye que el presupuesto destinado para la presente contratación, resulta justificado con el historial de contratación de la Agencia Logística de las Fuerza militares Regional Caribe, teniendo en cuenta que los trabajos descritos en el anexo técnico son los necesarios para realizar las mejoras a las instalaciones. En las cotizaciones se determinan los valores comerciales en los que se incluyen todos los impuestos y la utilidad a percibir por parte del posible contratista y dichos valores pueden de cualquier modo reflejar una fluctuación artificial, analizando las características propias del proceso que se está adelantando, correspondiente a su tiempo de ejecución, cantidad de elementos e insumos, y la calidad de los mismo. Dichas características permiten obtener un valor aproximado del presupuesto que se puede emplear para la realización del objeto a contratar.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*			
LICITACIÓN			*PPC*			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*			
	SUBASTA INVERSA		*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA		*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			

	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA	**X**		***MENOR PRECIO***			**X**

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística adelantará un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el manual para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación, M-I-CR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente y en armonía con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.2.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO.

La siguiente matriz de riesgo se realizó utilizando los parámetros definidos por Colombia compra eficiente en el *manual para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación, M-I-CR-01.*

Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	operacional	no aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	no legalización del contrato	1	1	2	bajo	contratista	cumplimiento de todos los requisitos previos para legalización del contrato	1	1	2	bajo	si	Dirección de contratos	En la Adjudicación	Con la aprobación de la garantía.	Aporte de la garantía de cumplimiento	En la Adjudicación
2	General	Externo	contratación	operacional	no suscripción del contrato	to e incumplimiento a	1	1	2	bajo	contratista	todos los requisitos previos para legalización	1	1	2	bajo	si	[illegible] de contra[illegible]	por definir	por definir	contrato suscrito	Diario
3	Especifico	externo	ejecución	operacional	incumplimiento de las obligaciones	incorrecta ejecución del contrato	1	2	3	bajo	contratista	suficiencia de la garantía de cumplimiento	1	1	2	bajo	si	supervisor	por definir	por definir	informes de supervisión	Mensual
4	General	Externo	contratación	General	Incumplimiento de las obligaciones laboral es	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales y prestacionales por parte del contratista a sus empleados.	2	2	4	Bajo	Contratista	Exigencia de la garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	Bajo	si	Entidad	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	Informe de supervisión	Mensual
5	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Falta de calidad del servicio a contratar	Deficiencia en la ejecución n del contrato	5	3	8	Extremo	Contratista	Mantener un contacto directo con el contratista vigilando los avances del objeto contractual	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Desde su adjudicación	Plazo de ejecución	Verificando constantemente el servicio prestado	En el momento de recibir los servicios y al realizar las actas de recibo a
6	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Falta de calidad del bien a contratar	Deficiencia en la ejecución n del	4	4	8	Extremo	Contratista	realizar pruebas de calidad y en el momento de recibo	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Desde su adjudicación	[illegible] los recursos o el [illegible]	[illegible] es y al realizar las [illegible]	[illegible] bien
7	General	Externo	Ejecución	o político/ Operacional/ Financiero/	Cambio en la legislación tributaria	Nuevos tributos no contemplados en el contrato	3	4	7	Alto	Contratista – Entidad Estatal	proyectos de ley que buscan hacer reformas tributarias a fin de tenerlos en cuenta en la estructuración de ofertas y estudios	2	2	4	Baja	Si	Contratista – Entidad Estatal	Desde la etapa de planeación del proceso de selección	hasta que termine la ejecución del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista.	mensualmente

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

No se incluirán solicitud de amparos de riesgos en las etapas precontractual ni contractual, toda vez que por la naturaleza y la cuantía del presente proceso de contratación no es obligatorio en concordancia con lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de mayo de 2015.

8. *TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES:* (no aplicable para la Mínima Cuantía)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.2.1.8.5., del Decreto 1082 de 2015 se verifico si la presente contratación se encuentra cobijada por un acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente.

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Se debe incluir en el contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se certifica que los valores de bienes que hacen parte del presente proceso de selección, se encuentran incluidos y publicados en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal de 2022 de la Entidad y/o la inclusión de los mismos se encuentra en trámite por parte de la oficina de planeación de la entidad.

Cordialmente,

TSD. MARTA MARTELO ARROYO
Coordinadora Área Administrativa (E) – dependencia de la necesidad

TSD. GERARDO GERRERO ALGARÍN
Comité Técnico Estructurador

TSD. VICTORIA HERNANDEZ SIERRA
Comité Jurídico Estructurador

TSD. MAURICIO MORENO PAVA
Técnico Grupo Financiero - Comité Financiero-Económico Estructurador